



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, veinticuatro de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2014 00047 00
Asunto	Ordena oficiar a la Agencia Nacional de Tierras

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante. En consecuencia, se ordena oficiar a la Agencia Nacional de Tierras para que, en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe al Despacho el estado en que se encuentra el proceso de la referencia.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d172ea36e109d0f31e6d25cd7379278dcf9a265ea5ced0f4fbd944575bde9e**
Documento generado en 24/08/2020 11:27:33 a.m.